

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal



Retiro, 23 de Enero del 2018.

DECRETO EXENTO N° 389.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Maria Verónica Gutiérrez Castillo, con domicilio en Sector rural Romeral - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de Realizar "Semana Veraniega Sector Romeral".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : María Verónica Gutiérrez Castillo
RUT : 12.019.371-6
A REALIZARSE : Sector Rural Romeral
LOCAL : Junta de Vecinos Romeral.

ACTIVIDAD	DIA
* Cuadrangular, Baby Futbol, Coronación de reinas y otras Actividades Recreativas.	Desde el día Domingo 04 al Domingo 11 de Febrero del 2018, según programa adjunto.

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Doña: María Verónica Gutiérrez Castillo, exclusivamente local anteriormente mencionado, durante el desarrollo del **Baile**, en los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Oficina Patentes.
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN. /



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE